

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERL SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 3793-CU-2018



Huancayo,

1 1 MAID 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 247-2018-CA/UNCP de fecha 24 de abril de 2018 a través del cual el Presidente de la Comisión de Admisión, remite cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2018-II, para conocimiento y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 266° del Estatuto vigente, la UNCP realiza dos procesos de admisión ordinarios; el primero programado para el inicio del semestre académico impar y el segundo para el inicio del semestre académico par; asimismo el Art. 267° señala que la UNCP determina el número de vacantes, las cuales están establecidas por modalidades en el Art. 268°;

Que, el Artículo 30º inciso k) del Estatuto de la UNCP, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad, asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para los procesos de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la UNCP;

Que, mediante Proveído Nº 033-2018-CPAACU-VRAC-UNCP los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario, en sesión realizada el 03.05.18, dieron la conformidad al cuadro de vacantes del proceso de admisión 2018-II, acordando elevar el expediente para su aprobación en Consejo Universitario; y

De conformidad a los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 08 de mayo de 2018;

RESUELVE:

- 1º APROBAR el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2018-II, el mismo que en anexo sellado y firmado forma parte de la presente resolución.
- 2º DISPONER que las vacantes aprobadas en la presente resolución son inmodificables una vez publicadas.
- 3º ENCOMENDAR al Vice Rectorado Académico el cumplimiento de la presente resolución a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese. y cúmplase.

HIGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS RECTOR